

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #14, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Sonia L. Vázquez García
10. Hon. Carlos Santana Cuadrado
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipini
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Angel C. Cora Romero

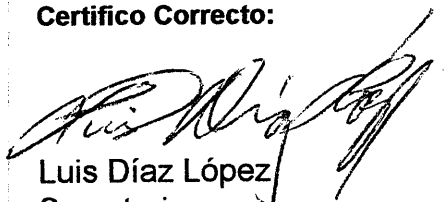
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Luis M. Castro Díaz

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 20
ORDENANZA NUM. 14


SERIE 1996-97
SERIE 1998-99

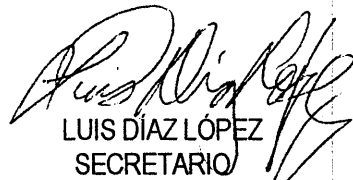
PRESENTADO POR: Administración

ORDENANZA APROBANDO LA CESIÓN DE TERRENO PARA USO PÚBLICO DE UNA FRANJA DE LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA DE JOSÉ CLOTILDE CORDOVA VÁZQUEZ EN EL BARRIO MAMBICHE BLANCO DE HUMACAO, PUERTO RICO.

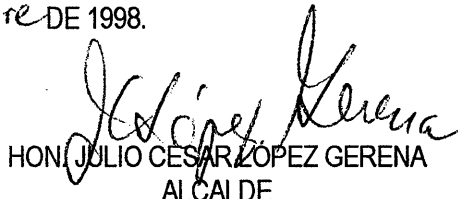
- POR CUANTO: El Sr. José Clotilde Córdova Vázquez es dueño en pleno dominio de una finca radicada en el Bo. Mambiche Blanco del término municipal de Humacao. La finca tiene una cabida superficial de 2983.775 metros cuadrados según escritura y procede de una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Humacao bajo el número 17,864 al Folio 115 del Tomo 402 de Humacao, Puerto Rico y de la misma se solicitó la segregación de un lote según plano sometido a ARPE al respecto.
- POR CUANTO: La orden administrativa de ARPE número 80.4 del 27 de agosto de 1980, emitida al amparo de la Ley 76 del 24 de junio de 1975 exige como condición para la segregación propuesta el ceder un ensanche de camino para uso público y ser transferida a favor del Municipio de Humacao.
- POR CUANTO: Se cede, por parte de José Clotilde Córdova Vázquez mediante escritura pública y libre de costo el siguiente ensanche de camino:
- "RUSTICA: FAJA DEDICADA A USO PÚBLICO: Predio de terreno radicado en el Barrio Mambiche Blanco del término municipal de Humacao, Puerto Rico, compuesto de DIECINUEVE PUNTO TREINTA Y TRES (19.33) METROS CUADRADOS; y en lindes, por el NORTE en distancia de treinta y nueve punto cero cuatro metros (39.04) metros con predio "1" y por el OESTE, en punto cincuenta (0.50) metros con finca remanente."*
- POR CUANTO: La segregación antes indicada ha sido autorizada por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) de Puerto Rico 95-51-A-793-HPL-S en el informe número 96-51-HPL-341.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- SECCIÓN 1: Por la presente se acepta el traspaso gratuito de Don José Clotilde Córdova Vázquez a la Administración Municipal de Humacao y de la franja descrita en el tercer Por Cuanto.
- SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, Hon. Julio César López Gerena a aceptar este traspaso y a firmar en nombre de este Municipio todos y cada uno de los documentos necesarios para esta transacción.
- SECCIÓN 3: Toda Ordenanza, Resolución o partes de las mismas que estuviesen en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza quedan por la presente derogadas.
- SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE noviembre DE 1998.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 9 DE noviembre DE 1998, Y FIRMADA POR MI EL DÍA 9 DE noviembre DE 1998.


HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE